

Convocatoria para Otorgar Estímulos por Antigüedad del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la Secretaría de Educación Pública Federal

Con el objeto de reconocer la antigüedad de las trabajadoras y los trabajadores, factor determinante en el cumplimiento de los programas sustantivos del sector educativo, y puesto de manifiesto en la prestación continuada y responsable de los servicios a su cargo, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6°, 87 y demás relativos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles Vigente.

CONVOCA

A todo el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación incorporado a Educación Básica, Educación Normal y Universidad Pedagógica Nacional Unidades 241 y 242 que cumplan con los requisitos, a participar para obtener estímulo y recompensa correspondientes al año **2026**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: El estímulo por antigüedad es el reconocimiento que otorga esta Dependencia al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del catálogo institucional de puestos correspondiente a Educación Básica, Educación Normal y Universidad Pedagógica Nacional Unidades 241 y 242 que acredite antigüedad por sus años **efectivos de servicio** prestados al sistema educativo oficial, contados a partir de 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y hasta 50. Se entenderá por años efectivos de servicio el tiempo real laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo.

No es permissible sumar años de servicio en el desempeño de funciones de apoyo y asistencia a la educación con las acumuladas en el ejercicio docente. Las trabajadoras y los trabajadores que ostentan simultáneamente clave administrativa y clave docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo en cada una de ellas, siempre y cuando acrediten ambas trayectorias laborales y/o anexen copia del Formato de Compatibilidad de Empleos debidamente autorizado.

SEGUNDA: Se otorgará diploma al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de acuerdo a los años de servicio, así como estímulo económico, conforme a lo siguiente:

Años de servicio efectivos	Monto de la recompensa
10	\$ 10,514.00 (Diez mil quinientos catorce pesos 00/100 M.N.)
15	\$ 20,774.00 (Veinte mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)
20	\$ 31,124.00 (Treinta y un mil ciento veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
25	\$ 41,610.00 (Cuarenta y un mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.)
30	\$ 52,237.00 (Cincuenta y dos mil doscientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.)
35	\$ 63,002.00 (Sesenta y tres mil dos pesos 00/100 M.N.)
40	\$ 73,907.00 (Setenta y tres mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.)
45	\$ 84,996.00 (Ochenta y cuatro mil novecientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
50	\$ 98,986.00 (Noventa y ocho mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

TERCERA: Los premios otorgados al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por el cumplimiento de todas las bases de esta convocatoria, excluyen la posibilidad de obtener los que en inferior antigüedad les precedan, y que no hayan recibido en su oportunidad.

CUARTA: La presente convocatoria, así como el formato de solicitud que deberá ser utilizado en todo caso, serán publicados en la dirección <https://slp.gob.mx/sege/paginas/paginas/inicio.aspx> página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Para ser considerado como candidata o candidato a recibir el premio, la persona interesada deberá obtener el formato de solicitud establecido en la presente convocatoria como Anexo 1, en la página oficial de esta Secretaría o bien en la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí o en las áreas de Recursos Humanos de las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's), el cual se deberá entregar a partir de la publicación de la misma y hasta el **27 de marzo de 2026**, en estas instancias, con firma autógrafa del solicitante y a la cual se deberá anexar expediente completo con los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud para el premio correspondiente al año 2026, establecido en la presente convocatoria como Anexo 1, debidamente requisitado y con firma autógrafa.
2. Copia del primer nombramiento de ingreso a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, o en su caso, documento oficial que acredite su fecha de ingreso.
3. Constancia de servicios expedida por la autoridad inmediata que avale su buen desempeño profesional.
4. En caso de haber laborado en dependencia u organismo de la Secretaría de Educación Pública de una entidad federativa distinta a esta, deberá presentar copia fotostática de la hoja única de servicios oficial, debiendo detallar el puesto y plaza (s) por años de servicio según corresponda, misma que deberá contar con los sellos y firmas correspondientes.
5. Copia fotostática del último comprobante de pago del sueldo cobrado en la plaza que ostente el solicitante.
6. Copia del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado en los casos que se requiera o manifestación de no encontrarse desempeñando otro empleo.
7. Documentos comprobatorios de los años de servicio (ficha escalafonaria, reanudación de labores, toma de posesión, orden de comisión, nota laudatoria, comprobante de pago), que se le solicite según sea el caso.
8. Identificación oficial con fotografía y firma (vigente).
9. Copia de Clave Única del Registro de Población (CURP) reciente y certificada.
10. Copia del estado de cuenta de la institución donde se tenga la cuenta bancaria, en la que sea visible la clave interbancaria de 18 dígitos, con una antigüedad no mayor a dos meses, la cual se deberá mantener vigente por lo menos hasta la fecha del pago del estímulo económico y en su caso, notificar cualquier modificación a la misma. En caso de que el candidato no tenga cuenta bancaria a su nombre, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad dicha circunstancia.

Aquellas solicitudes no entregadas en tiempo y forma se tendrán por no presentadas.

QUINTA: Las Unidades Regionales de Servicios Educativos (URSE's) que hayan recibido las solicitudes debidamente requisitadas en términos de la base cuarta, deberán enviar los expedientes completos, a la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la recepción de los mismos.

SEXTA: Para poder participar en la presente convocatoria, se precisa que las antigüedades señaladas en la base segunda se cumplan antes del 15 de julio de 2026; no podrán considerarse los periodos desempeñados en cargos con claves docentes. Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación cuya antigüedad se alcance posteriormente a la fecha señalada, se le invita a participar en la siguiente convocatoria.

SÉPTIMA: La selección del personal acreedor al estímulo y recompensa a que se refiere la presente convocatoria se efectuará de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto en la Ley de Estímulos y Recompensas Civiles vigente, debiendo el solicitante, en su caso, aportar los documentos probatorios que le sean requeridos para subsanar los periodos no acreditados en su expediente.

OCTAVA: Para obtener el estímulo a que se refiere la presente convocatoria, se requiere que al momento de solicitarlo y en su caso recibirlo, las personas interesadas acrediten encontrarse laborando en la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí desempeñando una plaza de apoyo y asistencia a la educación con funciones idénticas. El personal que se jubile en el periodo comprendido del 16 de julio de 2025 al 15 de julio de 2026 serán considerados para el otorgamiento del estímulo y la recompensa que les corresponda, siempre que cumplan con el tiempo efectivo de servicio.

Compete a la Coordinación General de Recursos Humanos por medio de la Subjefatura de Becas, Estímulos y Prestaciones, dictaminar si las candidatas y los candidatos cumplen con los requisitos de la presente convocatoria, dictaminación que se realizará en el periodo comprendido del 13 de abril al 15 de mayo de 2026.

La publicación del personal que resulte galardonado se efectuará a través de la página oficial de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí <https://slp.gob.mx/sege/paginas/paginas/inicio.aspx> el día 20 de mayo 2026.

Las inconformidades y aclaraciones serán recibidas en la Coordinación General de Recursos Humanos por medio de la Subjefatura de Becas, Estímulos y Prestaciones del 21 al 25 de mayo de 2026; mismas que serán resueltas del 26 al 28 de mayo de 2026.

NOVENA: El derecho de la persona acreedora o de la persona beneficiaria para recibir y/o reclamar el estímulo solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria prescribirá al término de un año, contando a partir del 16 de julio de 2026.

DÉCIMA: Será requisito indispensable para la obtención del estímulo y la recompensa, objeto de la presente convocatoria, no haberlo recibido anteriormente por la antigüedad que se esté solicitando, así como contar con expediente completo al momento de su dictaminación.

DÉCIMA PRIMERA: Si fallece la persona a cuyo favor se esté tramitando algún reconocimiento que se autorice precedente, la entrega se hará a la persona beneficiaria designada en la solicitud, y a falta de esta designación, al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente. Lo anterior siempre que exista la solicitud debidamente requisitada, firmada y tramitada por el titular. Los trámites relativos se harán directamente por la persona o personas beneficiarias ante la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.



DÉCIMA SEGUNDA: La entrega del diploma y estímulo económico, se llevará a cabo en el mes de julio de 2026 en el día, horario y lugar por designar.

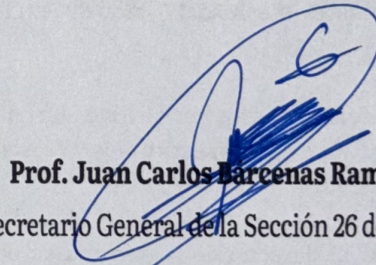
DÉCIMA TERCERA: En caso de que alguna persona galardonada no pueda asistir a la entrega referida en la base anterior, deberá acudir a las oficinas centrales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en la Coordinación General de Remuneraciones, sito Boulevard Manuel Gómez Azcárate número 150 en la colonia Himno Nacional Segunda Sección, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

DÉCIMA CUARTA: Esta Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Coordinación General de Recursos Humanos, efectuará las aclaraciones que le sean solicitadas respecto al contenido de las presentes bases.

San Luis Potosí, S.L.P., a 16 de febrero de 2026

ATENTAMENTE


Lic. Juan Carlos Torres Cedillo
Secretario de Educación de Gobierno del Estado


Prof. Juan Carlos Barcenas Ramirez
Secretario General de la Sección 26 del SNTE

"2026, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí."